

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18306 SALAMANCA.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 455/09, por auto de fecha 13 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Excavaciones Maya, S.L. en liquidación, con domicilio en Villares de la Reina (Salamanca), calle Salas Pombo, sin número, y CIF número B-37313400 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salamanca.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 13 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042140-1